

INFORME TÉCNICO EMITIDO RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR SU BAJO IMPORTE EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “AUDITORÍAS TÉCNICAS DE CIBERSEGURIDAD” (Expediente 12577/2023)

Santurtzi, a 26 de abril de 2024

El presente informe técnico se suscribe por D^a. MIREN ARANTZA DE LA LLOSA BEREIBAR, Jefa de Tecnologías de la Información de la Autoridad Portuaria de Bilbao, habiendo sido designada por la Mesa de Contratación de la Entidad, en aplicación de la previsión establecida en la cláusula 9.9 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) regulador de la licitación de referencia, en su calidad de técnico relacionado con el objeto del contrato, y tiene como objeto el análisis técnico de la oferta económica formulada por la mercantil “DEVOTEAM DRAGO, S.A.U.” (en lo sucesivo, también referida como “DEVOTEAM”), incurra en presunción de anormalidad por su bajo importe, a fin de asistir a la Mesa de Contratación para determinar si la indicada proposición es susceptible del cumplimiento de todas las obligaciones y compromisos del contrato, o, por el contrario, no lo es, y, por consiguiente, proponer al Órgano de Contratación la aceptación o rechazo de la misma.

Cabe indicar que la proposición económica presentada por “DEVOTEAM” tiene un importe total estimado de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (284.175,00 €), I.V.A. excluido, para el plazo de ejecución del contrato (3 años).

Por su parte, el presupuesto base de licitación del presente contrato de servicios, es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (354.000,00 €) I.V.A. excluido, para el referido plazo de 3 años, por lo que la citada mercantil ha efectuado una baja de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (69.825 €), I.V.A. excluido, lo que supone un 19,72% aproximado de baja en relación con el presupuesto base de licitación.

Por su parte, la baja de referencia (BR) de las proposiciones económicas, relativos a los importes ofertados por los licitadores, cuyas ofertas técnicas han sido admitidas por la Mesa de Contratación tras la evaluación efectuada en el informe técnico de fecha 10 de abril de 2024, es del 12,16 % aproximadamente, lo que supone un importe aproximado de CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (43.046,40 €), I.V.A. excluido, respecto del presupuesto base de licitación para el período comprometido.

Por otra parte, el conjunto de las ofertas presentadas en la citada licitación ha proporcionado un límite de presunción de anormalidad (BR + 4) en términos porcentuales del 16,16% de baja, lo que



sitúa al referido licitador en un 3,56% de diferencial de baja respecto al citado límite de presunción de anormalidad.

A tal efecto, procede indicar que la mesa de Contratación remitió escrito a “DEVOTEAM” en fecha 19 de abril de 2024, requiriéndole para que en el plazo de tres (3) días hábiles presentara por escrito las justificaciones y precisiones que juzgaran oportunas sobre el contenido y composición de su oferta, a efectos de valorar el bajo nivel de precios o costes de esta.

Habiendo transcurrido dicho plazo sin haber recibido respuesta, ni justificación de los costes de la oferta por parte de “DEVOTEAM”, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.9 del Pliego de Condiciones Particulares, en base a los fundamentos expuestos en el presente informe técnico, y el referido porcentaje diferencial de baja, no se puede garantizar la viabilidad técnica y económica de su propuesta, por lo que se formula la siguiente propuesta a la Mesa de Contratación:

- Se propone la no aceptación de la propuesta económica de “DEVOTEAM DRAGO, S.A.U.”, por no haber recibido respuesta a la solicitud de justificación del desglose de costes del proyecto en el plazo previsto, y concluyendo que en base al porcentaje diferencial de baja referido, la oferta económica presentada por el licitador no está en condiciones de poder cumplir con los términos ofertadas en su propuesta técnica, ni queda garantizada la viabilidad para la prestación del servicio, de conformidad con lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

LA JEFA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA A.P.B.

Fdo.: D^a. Miren Arantza de la Llosa Berecibar

